

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

## ALGARROBO, 10 de Enero del 2014.

## **DECRETO Nº 0.135 /** ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE: VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
- D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord Nº 35 de 04.12.13, aprueba presupuesto 2014.
- D.A Nº 4.050 de fecha 13.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
- Acuerdo de Concejo Nº 43 de Acta Nº 13 de 08.05.2013, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.000.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2013 -2014.

## **CONSIDERANDO:**

El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2013-2014.

## **DECRETO:**

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Aliset Jeria Romero, Cédula de Identidad No domiciliada en

para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2013-2014, desde 01 de Enero del 2014 al 30 de Abril del 2014, por la suma de \$657.322.- (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós pesos), mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC. remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:

- \$ 355.878.- (trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos). Aporte INDAP
- \$ 301.444.- (trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos). Aporte Municipal
- Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de \$ 99.912.-(noventa y nueve II.

Impútese el presente gasto a cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.004.) Prestación de Servicios Comunitario", Aporte Di Municipal, Presupuesto 2014 y cuenta Nº 1140508 de "MDAP Prodesal".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS ARIASECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/ MRT MCV/m DISTRIBUCIÓN: INDAP Dirección de Adm. y Unidad de Control. (1) (1) (1) (1) (1) LA COPPO Recursos Humanos
- SESPLAC Archivo

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE CALDE

> CONTROL INTERNO RECEPCION DOCUMENTO 3 ENGIOR 2014 FECHA SALIDA DUCUMENTO HOWARE 1 5 ENE FECHA